

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

04 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1426 .

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.

TENIENDO PRESENTE:

- a) Consultas Estado Cuentas Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de los Contribuyentes.
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad de los Contribuyentes afectados a la exención.
- c) Certificados de Defunción cuando el caso lo amerite.
- d) Inscripción de las propiedades según sea el caso.
- e) Ord. 62/2019 Heraldo LLancos Díaz, Alfonso Ugalde Herrera. Ord. 79/2019 Luis Hormazabal Moya, Juan Lobos Cueto y Rodrigo Romo Rojas. Ord. 91/2019 María Hernandez González. Ord 97/2019 Claudio Araya Vélez, Laura Rozas Poblete. Inversiones Don Alejandro S.A. Ord. 114/2019 Soc. Inmob. y de Inversiones. Los Lagos S.A. Ord 122/2019 Maria Pellerano Simonetti, según Juzgado Civil de Viña del Mar.-
- f) Certificado de Avalúo Fiscal del S.I.I.

DECRETO

1. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derecho de Aseo Domiciliario del año 2013 al 2019, a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°1), por ser beneficiarios mayores de 65 y 70 años, según corresponda, rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$384.307. y de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$45.484.-
2. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°2), beneficiarios del 40% de menores ingresos del Registro Social de Hogares, de los años 2016 al 2018, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$629.593.
3. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°3), que pagaron el Derecho en la Patente Municipal, entre el año 2017 al 2018, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$91.801.
4. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°4), que pagaron el Derecho en las Contribuciones, del año 2011 al 2014, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$179.312.
5. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indica en planilla adjunta (Anexo N°5), según prescripción de sentencia del Primer, Segundo y Tercer Juzgado de Policía Civil de Viña del Mar, desde el año 1997 al 2013, por un monto total de \$1.978.481.-
6. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°6), ya que el Avalúo Fiscal de la Propiedad es inferior a 225 U.T.M. del año 2001 al 2005, por un monto total de \$58.244.-
7. DÉJESE sin efecto la Cobranza Judicial por la deuda indicada anteriormente y rebájese la deuda registrada en deudores en cobranza judicial.-

8. ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



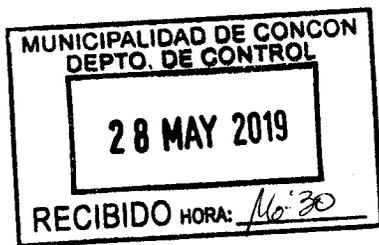
EAO/RQN/rqn.

- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas.
- ❖ Tesorería Municipal.
- ❖ Departamento de Contabilidad.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado